



Fomento de los recursos propios: Servicios de Prevención Mancomunados

Eva Barrio Reyes
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el
Trabajo

OBJETIVO: Alcanzar el más alto grado de seguridad y salud laboral en un conjunto de empresas a través de la mejora del capital humano, pilar de su beneficio, dentro de la estrategia de negocio.



MOTIVACIÓN

FOMENTO DE LOS RECURSOS PROPIOS



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y HACIENDA

Comunidad de Madrid



COMISIÓN EUROPEA



Economía empleo y hacienda

- 5 Estrategia de **Madrid por el Empleo**
- 6 Ampliación durante un año de la **tarifa plana para emprendedores** y autónomos de 50 euros
- 7 Programa Estratégico de **innovación y modernización** de la gestión pública
- 8 Plan de **lucha contra el fraude fiscal**

- 9 Plan para la **reducción de listas de espera**
- 10 Plan Estratégico de **Enfermedades**
- Plan Regional de **seguridad alimentaria**
- 11 **Mejora de la gestión** del Sistema Sanitario

30 iniciativas
para el primer semestre de 2016

**Educación,
juventud
y deporte**


Comunidad de Madrid

V PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020



CCOO
www.ccoomadrid.es

ceim
CENTRO DE INVESTIGACIÓN
DE ENFERMEDADES
DE MADRID

UGT Madrid


**Comunidad
de Madrid**

LA BASE SON LAS PERSONAS EL TRABAJO EN EQUIPO



Mejores soluciones

Integración de la prevención



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

¿EL SPM ES VISIBLE?

Los interlocutores

Trabajadores designados
Voluntarios

Capacidad de mando

Integran la PRL en sus procesos
Solicitan al SPM lo que necesitan



INTEGRACIÓN VERTICAL BIDIRECCIONAL

Integración de la prevención en los principios del negocio



**¿EL SPM GENERA
POLÍTICAS DE
BIENESTAR?**

¿Y DE RSC?

**¿EL SPM TIENE CAPACIDAD
PARA UNIFICAR LOS
CRITERIOS Y LOS MÉTODOS
DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO?**



¿Integrada en la Evaluación del desempeño?



¿Gestión del talento?

- Diseño
- Evaluación
- Participación
- RRHH
- Nuevas formas de aprendizaje
- Liderazgo
- Comportamientos

1. ¿Plataformas para gestionar la CAE?
2. ¿Obligaciones contractuales?
3. ¿Integración del sistema en empresas habituales?
4. ¿Inspecciones de seguridad para comprobar el conocimiento de la PAP?
5. ...
6. ...



*CONDICIONES DE
CONSTITUCIÓN*

ACUERDO

RECURSOS HUMANOS

RECURSOS MATERIALES

AUDITORIAS

MEMORIAS



ACCIÓN

CONDICIONES DE CONSTITUCIÓN

El SPM se constituirá en función de un nexo de unión o razón de ser, que tiene unas características y unos límites, y limitará su actividad preventiva a las empresas participantes que tengan dicha condición.

Nexo de proximidad

- Delimitación física del espacio: centro de trabajo, edificio o centro comercial
- Vecindad: polígono industrial o área geográfica limitada

Nexo sectorial: mismo sector productivo

Nexo de dirección: grupo empresarial



ACCIÓN

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE:			
Comunicación a la autoridad laboral¹	S/N	N.º (IRSST)	Fecha (1º registro)
Obligación de comunicar: ☐	Negociación Colectiva ☐	¿Personalidad jurídica propia? ☐	
Observaciones:			

Consulta

Documentada

Contenido

CONTENIDO DEL ACUERDO	
Fecha de constitución:	
Domicilio del SPM	
Empresas que lo constituyen, identificación: - razón social - domicilio - CIF - Representante legal	
Datos necesarios para las Condiciones mínimas: - Dispersión geográfica CT - N.º de trabajadores por empresa y CT - N.º de CT - Peligrosidad (CNAE) - Tiempo de respuesta - Grado de integración de la PRL	
Especialidades o disciplinas preventivas <i>(al menos 3)</i>	
La condición de constitución²	
Recursos humanos del SPM³ Grado y forma de participación ¿especifica especialidad de los TSPRL? ¿especifica exclusividad? ¿otros recursos no exclusivos?	
Recursos materiales del SPM⁴ Grado y forma de participación	
Actividades a realizar por el SPM⁵	
Acta consulta a los trabajadores de la adopción de la modalidad preventiva ⁶	
Acta en la que se hayan debatido/acordado , con el CSS, las CM en que el servicio ha de desarrollarse	
Modificaciones posteriores al Acuerdo	
Fecha:	Modificación:

Identificación.
 Condiciones mínimas.
 Participación: grado y forma
 Actividad.
 Centros de trabajo.
 Trabajadores.
 Condiciones de constitución.
 Especialidades. Medios

Comunicación

IRSST
 >24/03/2010
 Cambios

CRITERIO COMÚN

1.º Mínimo: 3 TSPRL + 1 UBS



2.º Ajustes. Normativa

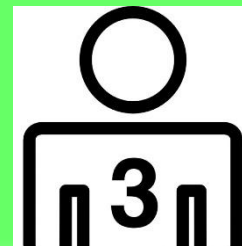
Especialidades

3 todas
4 algunas

SPM GRUPO EMPRESARIAL

3.º Los informes de auditoría.

4.º Posibilidad: un técnico ejerza más de una especialidad



PERSONAL PROPIO. No es posible la contratación mercantil de técnicos PRL

RECURSOS MATERIALES

Referencia: SPA

Algunos pueden dejar de exigirse si en la evaluación de riesgos se justifica.

Pueden ser propios o alquilados.



AUDITORIAS

Del sistema de prevención y por empresas

Dentro del conjunto SPM

Dentro de los 12 meses

Indicar la idoneidad de los recursos humanos

¿Exención de auditoría?

Anexo IV de la Orden TIN 2504/2010.

Se enviará anualmente al IRSST a través del SERPA.



...el más alto grado de seguridad y salud...

Ante...

Siniestralidad

Situación económica. ERES

Externalización

Burocracia

...Soluciones

Conocimiento
Integración y comunicación
Dirección y participación
Específico
Rentabilidad
Relación calidad - precio

Fomentar acciones más atractivas
Inspecciones específicas
Difundir prioridad y ventajas de los recursos propios
Aumentar la calidad de los SPP y SPA

THANK YOU

GRACIAS
ARIGATO
SHUKURIA
JUSPAXAR
DANKSCHEEN
TASHAKKUR ATU
YAQHANYELAY
SUKSAMA
EKHMET
TINGKI
BIYAN
SHUKRIA
GRAZIE
MEHRBANI
PALDIES
BOLZÏN
MERCI
GOZAIMASHITA
EFCHARISTO
KOMAPSUMNIDA
MAAKE
LAH
MINMONCHAR
MAKETAI
UNALCHEESH
YUSPAGARATAM
HUI
WABEEJA
MAITEKA
ATTO
ANSHA
SPASIBO
DENKAUJA
NENACHALHYA
SPASIBO
UNALCHEESH
CHALTY
NUHUN
SNACHALHUYA
SPASSIBO
BAIKA
TAVTAPUCH
MEDAWAGSE
FAKAAUE
AGUYJE
MERASTAWHY
GAEJTHO
SANCO
YUSPAGARATAM
HUI
WABEEJA
MAITEKA
ATTO
ANSHA
SPASIBO
DENKAUJA
NENACHALHYA
SPASIBO
UNALCHEESH
CHALTY
NUHUN
SNACHALHUYA
SPASSIBO
BAIKA
TAVTAPUCH
MEDAWAGSE
FAKAAUE
AGUYJE
MERASTAWHY
GAEJTHO
SANCO

eva.barrio.reyes@madrid.org